

Concediendo pensión de montepío a doña Evangelina Torres Paz.

Lima, 2 de febrero de 1928.

Señor:

El Congreso de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y atendiendo a que el alumno universitario don José Andrés Torres Paz, acudió en defensa de la Patria, en la guerra con Chile, tomó parte en varios hechos de armas y murió heroicamente en la batalla de Miraflores, ha re-

suelto conceder a su hermana, doña Evangelina Torres Paz, la pensión de montepío de diez libras (Lp. 10.0.00), mensuales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 17 de febrero de 1928.

Cumplase, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Málaga Santolalla.